I CERTAMEN DE RELATOS CORTOS <<ALCOLEA>>

El Ayuntamiento de Villar de Cañas, con el objetivo de promover la cultura y la creación literaria, convoca el I Certamen de Relatos Cortos denominado Alcolea, en homenaje al antiguo poblado morisco ubicado en el Cerro de La Morra.

PRIMERA - OBJETO

Se convoca el I Certamen de Relatos Cortos << Alcolea>> que se regirá por las siguientes bases.

SEGUNDA - PARTICIPANTES

Podrán ser participantes del presente certamen las personas físicas residentes en España que, a fecha de la presente convocatoria, tengan una edad superior a los 15 años. De manera excepcional, el Jurado podrá autorizar la participación de personas menores de esa edad que, a su juicio, presenten obras de calidad literaria suficiente.

TERCERA - OBRAS

Cada participante podrá presentar un máximo de tres (3) obras, que deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. El tema será libre;
- b. Las obras deberán ser originales e inéditas, y no habrán podido ser premiadas en otros concursos o certámenes similares ni ser participantes de otros que se encuentren pendientes;
- c. Deberán estar escritas en castellano;
- d. La extensión máxima será de tres caras, cumpliendo los requisitos de la siguiente letra. No habrá extensión mínima de los trabajos;

e. Los originales deberán estar mecanografiados por una sola cara, con márgenes normales (de 2,5 cm.), a espacio y medio, (interlineado 1,5) el tipo de letra será Arial, tamaño 12 puntos;

f. Las obras deberán tener un título y podrán estar firmadas por pseudónimo.

Los aspirantes tienen la obligación de notificar al Jurado la participación de alguna de las obras presentadas en otros concursos o certámenes, quedando excluida dicha obra de manera automática de esta convocatoria. Asimismo, si el Jurado fuera consciente de dicha circunstancia en cualquier momento hasta la entrega del premio, excluirá la obra de la convocatoria y el premio correspondiente será otorgado al siguiente de la lista.

CUARTA - PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

 Los escritos se presentarán, preferentemente, en formato electrónico; debiendo ser enviados a la siguiente dirección electrónica: despoblacionvillardecanas@gmail.com

El asunto del *email* deberá ser <<l Certamen de Relatos Cortos "Alcolea">> y el mensaje deberá contener los siguientes datos, además de las obras presentadas:

Nombre y apellidos:

Edad:

DNI:

(Si se desea) Pseudónimo:

Dirección postal:

Número de teléfono:

Número de obras que se adjuntan:

Título/s de la/s obra/s:

Empadronamiento en Villar de Cañas:

SI / NO autorizo al Ayuntamiento de Villar de Cañas a revisar de

oficio la veracidad de las informaciones proporcionadas.

En el caso de que los participantes no desearan que se publicara su

nombre, deberán hacerlo constar expresamente. La mera inclusión de un

pseudónimo no presupone que no se de a conocer su nombre.

II. Si no se dispusiera de medios electrónicos, excepcionalmente, podrán

admitirse trabajos entregados personalmente o enviados por vía postal en

sobre cerrado, siempre que contenga una hoja adicional que reúna los

datos referidos más arriba, a la siguiente dirección postal: Ayuntamiento

de Villar de Cañas, Plaza Mayor, 12, 16433 Villar de Cañas, Cuenca;

haciendo constar << I Certamen de Relatos Cortos "Alcolea">>.

QUINTA - PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Cada participante podrá enviar sus obras entre el 31 de agosto y el 20 de

diciembre de 2020, ambos inclusive. Se aceptarán, además, cualquiera de las

otras formas de presentación a que se refiere el artículo 16 de la ley 39/2015, de

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, siempre que tengan fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento

de Villar de Cañas dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo

antes referido.

SEXTA - PREMIOS

I. CATEGORÍA GENERAL

> Formarán parte de categoría todos los participantes, esta

> independientemente de su lugar de empadronamiento. Se otorgarán los

siguientes premios:

Primer premio: Diploma y 200 € en metálico.

Segundo premio: Diploma y 100 € en metálico.

3

Tercer premio: Diploma y 50 € en metálico.

II. CATEGORÍA ESPECIAL: PREMIO RESERVADO PARA VECINOS DE VILLAR DE **C**AÑAS

Se reserva el siguiente reconocimiento a aquellos de los participantes empadronados en Villar de Cañas que no hayan recibido ninguno de los galardones de la Categoría General de premios o hayan renunciado a él:

Primer Premio: Diploma y bono de 50 €.

Segundo Premio: Diploma y bono de 50 €.

Los premios de esta Categoría consistirán en bonos en dinero de las cantidades correspondientes que podrán ser canjeables en los bares, tiendas. negocios V establecimientos restaurantes. legalmente autorizados de Villar de Cañas.

Los bonos podrán ser canjeables durante un año desde su entrega, pudiendo ser gastados total o parcialmente en uno o varios de los establecimientos y negocios de Villar de Cañas. En su reverso constará la cantidad ya consumida en cada compra o consumición. Los diferentes establecimientos podrán establecer cantidades mínimas razonables de compras o consumiciones para el mejor control de su gasto.

Cualquier exceso o fraude en la utilización de los referidos bonos dará lugar a la pérdida de su validez, previo el procedimiento legal correspondiente. El Ayuntamiento no queda obligado al abono de las cantidades indebidamente utilizadas ni de aquellas que superen el límite, debiendo correr el exceso a cargo del beneficiario.

La pérdida o extravío no delictivos de los premios no dará lugar a su nueva emisión. En caso de robo o hurto, deberá acreditarse fehacientemente la su acreditación judicial.

III. El Jurado se reserva la facultad de declarar desierto el Certamen si ninguna de las obras presentadas reúne los requisitos de esta convocatoria o de calidad literaria mínima. Solo podrá otorgarse un premio por persona.

Asimismo, el Jurado podrá conceder un accésit si considerara que alguna obra así lo merece con una dotación equivalente a la del tercer premio de la Categoría General.

De igual manera, si el Jurado lo considerara procedente, podrá otorgar premios *ex aequo*, compartiendo los premiados la dotación económica concedida. Se procederá de esta última manera si alguno de los premiados renunciara a la dotación económica del premio correspondiente.

Todos los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

IV. Los trabajos premiados serán publicados en las cuentas de redes sociales del Ayuntamiento. En función de las circunstancias sanitarias, se procurará la realización de un acto público de lectura de los relatos, cuya celebración, forma y fechas se condicionan a las directrices y recomendaciones de las autoridades sanitarias y a las necesidades de organización del Ayuntamiento.

En el caso de convocarse el acto público de lectura con anterioridad a la entrega de los premios, la asistencia al mismo será requisito indispensable para su concesión. En caso de no asistir, se otorgará el premio al siguiente de la lista.

SÉPTIMA - SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

El Jurado tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados, así como su originalidad y la capacidad de expresar las emociones del texto. Se valorará la relación del relato con Villar de Cañas, su patrimonio, sus gentes o su historia, sin que éste sea requisito para la concesión de ninguno de los premios.

El Jurado elaborará una lista ordenada con las obras premiadas y con el número correspondiente de suplentes, de tal forma que, si alguno de los premiados no aceptara el premio o éste le fuera retirado por alguno de los motivos previstos, pasará al siguiente. Lo anterior no regirá en el caso de que alguno de los

premiados acepte el galardón, pero renuncie a la dotación económica, en cuyo caso se procederá en la forma prevista en la Base Sexta. III de esta convocatoria.

El Ayuntamiento de Villar de Cañas se reserva el derecho de publicar las obras premiadas con escrupuloso respeto a su autoría intelectual. Asimismo, se publicarán los trabajos no premiados que, a juicio del Jurado, reunan los méritos necesarios para su publicación. En este último caso, se contactará con los autores para recabar la autorización expresa.

El Ayuntamiento de Villar de Cañas no mantendrá correspondencia con los autores no premiados, ni devolverá los originales, premiados o no, que podrán ser encuadernados y ubicados en la Biblioteca Municipal para su consulta pública.

El fallo del Jurado será inapelable.

OCTAVA - JURADO

El Jurado estará formado por tres miembros: El concejal de Cultura, el concejal contra la Despoblación y para el Mundo Rural y un empleado del Ayuntamiento. El Jurado podrá contar con la opinión de expertos del mundo de la literatura. El concejal de Cultura ejercerá como presidente del Jurado, actuando el de Despoblación como secretario.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas y su composición final se publicará junto a los resultados.

El Jurado podrá reunirse física o virtualmente cuantas veces precise a instancia de cualquiera de sus miembros hasta la decisión definitiva de concesión de todos los premios.

Novena – Fallo

Salvo imposibilidad sobrevenida, el fallo del Jurado se dará a conocer el día 22 de enero de 2021. Se notificará a todos los participantes, hayan sido premiados o no. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se

publicará en las redes sociales de la Institución y se dará cuenta al Pleno de los relatos premiados y de la identidad o pseudónimos de los autores.

DÉCIMA - BASE FINAL

El Ayuntamiento de Villar de Cañas se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del premio.

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

Se habilita el Jurado para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación, dando cuenta al Pleno.

Villar de Cañas, 28 de agosto de 2020.